



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 21100-36871/2010, iniciado por la Directora General Legal y Técnica del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, remitiendo un proyecto de Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de General Villegas y el Ministerio aludido; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es dotar a la “Comisaría de la Mujer y la Familia General Villegas” de un gabinete técnico o interdisciplinario compuesto de un profesional abogado, un psicólogo y un asistente social.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 24, comunicando que el modelo de Convenio de Colaboración se ajusta a derecho.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N°4978

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de General Villegas y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a dotar a la “Comisaría de la Mujer y la Familia General Villegas” de un gabinete técnico o interdisciplinario, compuesto de un profesional abogado, un psicólogo y un asistente social, obrante a fojas 15 del Expediente N° 21100-36871/2010, cuyo modelo como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.